

—Tasa por servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de noviembre de 2016.

—Precio público por el servicio de comedores sociales correspondiente al mes de enero 2017.

Quedan expuestos al público dichos padrones en el tablón comarcal de anuncios por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el inicio del período de cobranza en voluntaria durante el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2016 y el 24 de febrero de 2017.

FORMA DE PAGO: Mediante domiciliación bancaria o ingreso en cuenta de titularidad comarcal.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo de los recargos e intereses de demora, y, en su caso, las costas que produzca sobre el importe de la deuda no satisfecho, de conformidad con los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto de aprobación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la presente exposición pública, podrá formularse ante la Presidencia recurso de reposición, en los términos regulados por el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicho recurso deberá ser resuelto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su presentación, siendo el silencio administrativo negativo.

La Almunia de Doña Godina, a 28 de diciembre de 2016. — La presidenta, Marta Gimeno.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 11.645

Juan José Moreno Puigvert ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para acondicionamiento de local para bar con cocina en calle Independencia, núm. 1, de Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por término de un mes para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, a 21 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 11.663

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto núm. 985/2016, de fecha 23 de diciembre, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de los de Zaragoza el expediente HCD/2015/128-1592 de responsabilidad patrimonial, promovido por doña Ana Sánchez Fumanal, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Roque, 25-39, Valle de Broto, 2-17, y Valle de Ordesa, 10-26, que ha sido objeto de recurso de procedimiento ordinario núm. 364/2016 AC, interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la calle San Roque, 25-39, Valle de Broto, 2-17, y Valle de Ordesa, 10-26, contra el Decreto núm. 745/2016, de fecha 11 de octubre, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el decreto núm. 600/2016, de fecha 22 de agosto, que declara la inexistencia de responsabilidad municipal en los daños reclamados por dicha comunidad de propietarios, desestimando su solicitud de indemnización.

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfindén, a 23 de diciembre de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

MALLÉN

Núm. 11.794

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados definitivamente, por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 28 de diciembre de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local correspondientes al ejercicio de 2016 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de

la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución, o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local correspondiente al ejercicio de 2016 en:

—Localidad: Mallén.

—Oficina de Recaudación: Oficinas del Ayuntamiento de Mallén, plaza de España, 1.

—Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

—Horario: De 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 28 de diciembre de 2016. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.

MALLÉN

Núm. 11.795

EDICTO de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Aprobados definitivamente, por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 28 de diciembre de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de tasa por la prestación del servicio de matrícula y control sanitario de perros correspondientes al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución, o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por prestación del servicio de matrícula y control sanitario de perros correspondiente al ejercicio de 2016 en:

—Localidad: Mallén.

—Oficina de Recaudación: Oficinas del Ayuntamiento de Mallén, plaza de España, 1.

—Plazo de ingreso: Dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

—Horario: De 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Banco Santander o Multicaja.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria,